MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Resolución Nº 105

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 45/2012 SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GRANJA KO'E PYAHU Y EL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR".

Asunción, 04 *de* Febrero *de 2013*

VISTO: *La Nota UOC Nº 22/13 de fecha 17 de enero de 2013 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la cual solicita autorización para proceder a los trámites pertinentes a los efectos de incrementar el monto del contrato Nº 45/2012, suscrito con la empresa* ***INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L,*** *resultante del llamado a* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2012 "Mejoramiento de la Infraestructura de la Granja Ko'e Pyahu y el Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor"****; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece, que "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que al respecto, la Dirección de Auditoría Interna emite el Informe DAI N° 180/12, el cual concluye en los siguientes términos: "(...) El porcentaje solicitado de los trabajos adicionales es del 18,22%, la cual se ajusta al Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 205/03 de Contrataciones Públicas. Los plazos de Vigencia de contrato y ejecución de obras se encuentran vigentes. ... .(...)" y recomienda: "(...) Basada en la Opinión técnica de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, atendiendo que el monto solicitado y los plazos contractuales se ajustan a las disposiciones legales, esta Dirección da su acuerdo para la prosecución de los trámites administrativos".

...///...

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 105/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 45/2012 SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GRANJA KO'E PYAHU Y EL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR".

Que requerido el parecer del Departamento de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, este se expide favorablemente conforme a los términos de la providencia de fecha 18 de enero de 2013.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a incrementar el monto del Contrato Nº 45/2012 **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GRANJA KO'E PYAHU Y EL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR"**, suscrito con la empresa **INDELPA S.R.L.** por un monto total de **G. 48.230.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos treinta mil),** de conformidad con la planilla denominada Anexo I – Detalle de Obras Incrementadas, con 1 (una) foja, que forma parte integrante de esta Resolución.*

Art. 2º.- ***ASENTAR** en una Adenda las modificaciones aprobadas en el Art. 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

Ministerio de Justicia y Trabajo – Ministra

SECRETARIA GENERAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

Resolución Nº 105/13

LCO N° 10/12 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GRANJA KOE PYAHU Y CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR					
ANEXO 1					
DETALLE DE OBRAS INCREMENTADAS					
AMPLIACION GRANJA KOE PYAHU					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	ALBAÑILERIA				
AD 1	Revoque comun de paredes a una capa	m2	500	20.000	10.000.000
AD2	Pintura de Paredes al agua	m2	500	10.000	5.000.000
	INSTALACION CLOACAL				
AD3	Provisión y colocación de cañería cloacal de 200 mm2 PVC	m2	180	100.000	18.000.000
AD4	Instalación cloacal para pileta de lavarropa	un	5	350.000	1.750.000
AD5	Provisión y colocación de registro cloacal de 30 x 30 cm con tapa de H°	un	10	85.000	850.000
	INSTALACION AGUA CORRIENTE				
AD6	Instalación agua corriente para lavarropas	un	5	390.000	1.950.000
	INSTALACION ARTEFACTO SANITARIO				
AD7	Provisión y colocación de pileta de granito para lavarropas con fregadero, incluye accesorios y griferia metalica	un	5	480.000	2.400.000
	INSTALACION ARTEFACTO ELECTRICO				
AD8	Provisión y colocación de porta foco y lampara de bajo consumo de 32 Watts	un	10	120.000	1.200.000
AD9	Provisión y colocación de fotocelula para alumbrado de columnas	un	3	160.000	480.000
AD10	Provisión y colocación de artefacto luminico para AP con cuatro brazos metalicos y	un	3	2.200.000	6.600.000
TOTAL					**48.230.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino